

## **AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

### **FUNCIONES DEL PERSONAL BIBLIOTECARIO DEFINIDAS EN LA R.P.T.**

#### **BIBLIOTECARIO. Nivel A (Licenciado)**

Como Jefe de Unidad de Biblioteca:

Dirección de la Unidad, supervisión del trabajo del personal y control de actividades y objetivos propuestos; asignación de objetivos concretos al personal, propuestas de mejoras organizativas, planes de formación y demás incidencias relacionadas con el personal a su cargo. Vigilancia del buen estado de funcionamiento de los medios materiales asignados. Elaboración de previsiones presupuestarias y control interno de la ejecución del gasto. Realización de estudios, informes y propuestas de carácter superior.

#### **TÉCNICO DE BIBLIOTECA. Nivel B (Diplomado).**

Catalogación y clasificación del material bibliográfico y documental. Control de la adquisición de fondos bibliográficos y documentales y asesoramiento técnico en la adquisición de los mismos. Realización de trabajos informáticos aplicados. Control y manejo de medios tecnológicos para la conservación de fondos documentales como también los de visionado y audición. Servicio de fotodocumentación.

#### **AYUDANTE DE BIBLIOTECA. Nivel C (Bachiller, FP II).**

(Pendiente de definir)

#### **AUXILIAR DE BIBLIOTECA. Nivel D (Graduado Escolar).**

Tareas auxiliares de catalogación y clasificación del material bibliográfico y documental. Localización de material de archivo y biblioteca. Atención al público. Manejo de material informático necesario para las funciones antes dichas. Atención y control del servicio de préstamos.